

## **REGLAMENTO: Sorteo Trabajo soñado Abril-Mayo 2021**

### **Artículo Primero:**

a-La promoción pertenece a Costa Rican Cocoa. Dicha dinámica es patrocinada e impulsada en el perfil de Facebook: <https://www.facebook.com/CostaRicanCocoa/>

b-Esta promoción es exclusiva para mayores de 18 años, con cédula de identidad, o documento de residencia en Costa Rica.

c- Deben ser fans o hacerse fans de Costa Rican Cocoa en Facebook, ya sea antes o durante el período de la promoción. Establecido para iniciar el **Miércoles 28 de Abril de 2021** Anunciando a los ganadores el día **Miércoles 12 de Mayo de 2021**

d-La promoción es válida solo para Costa Rica.

### **Artículo Segundo: Conceptos:**

- a- Fan: son todas aquellas personas que poseen una cuenta en Facebook y le han dado clic a la opción de “Me gusta” en el perfil.
- b- Comentario: En los comentarios de la publicación del concurso, escribir el trabajo soñado para el participante.

### **Artículo Tercero: Mecánica de participación**

Los usuarios del Facebook de Costa Rican Cocoa deben cumplir los siguientes pasos para quedar participando:

- Ser fan de Costa Rican Cocoa
- Comentar en la publicación del sorteo contestando la pregunta: ¿Cuál es tu trabajo soñado?

### **Artículo Cuarto: Premios y Sorteo**

- Entre los participantes de esta promoción se elegirán **3 ganadores**, los premios se dividirán al azar de la siguiente manera:

- **1 ganador** obtendrá 1 torta elaborada por la Chef Rebecca: Queque con ganache de fudge de chocolate.
- **1 ganador** obtendrá 1 torta elaborada por la Chef Rosita: Torta Chocofresa.
- **1 ganador** obtendrá 1 torta elaborada por el Chef Marco: Mousse Pasión de chocolate y maracuyá.

- Los ganadores se anunciarán en el muro del perfil oficial de Facebook Costa Rican Cocoa: <https://www.facebook.com/CostaRicanCocoa/> el día 28 de Mayo de 2021.

- Los premios serán sorteados, totalmente al azar entre las personas que cumplan con todos los puntos de la dinámica y cada paso estipulado en el artículo tercero.

**Detalles Importantes:**

- Las personas ganadoras del premio tendrán 2 días hábiles, a partir de la publicación oficial de la noticia, para contactar a los administradores de la página y pactar los detalles de la entrega en el día indicado por la administración, así como brindar sus datos personales: Nombre completo, número telefónico y número de cédula.
- A los ganadores del postre de la Chef Rebecca y el postre de la Chef Rosita se les indicará la fecha en la que deben retirar su premio en las instalaciones del Instituto Gastronómico Rebecca's Cuisine.
- Al ganador del postre del Chef Marco se les indicará la fecha en la que deben retirar su premio en las instalaciones de la Maison de Marco.
- No se realizan envíos de premios, sin excepción.
- A los ganadores se les tomará una fotografía cuando reciban su premio para compartirla en las redes sociales de Costa Rican Cocoa.
- En caso de que las personas no reclamen el premio posterior al tiempo establecido para este fin, Costa Rican Cocoa realizará una dinámica flash para dar nuevamente la oportunidad de ganar a los seguidores de la página oficial de Costa Rican Cocoa.
- En caso de que ninguno de las personas cumpla con el plazo establecido el premio será declarado desierto.

**Artículo Quinto**

Aceptación de las Condiciones y Limitaciones del Reglamento y la Promoción. L@s fans, al participar en la promoción, aceptan conocer las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento; de no aceptarlas, no tendrán derecho a participar en el concurso.

L@s fans interesad@s en participar deberán cumplir con los artículos que se especifican en el presente reglamento, los lineamientos de comportamiento del perfil en Facebook de Costa Rican Cocoa y realizar la dinámica expuesta en el presente. Las respuestas o interacciones que realice el usuario deben tener concordancia con la dinámica propuesta, de lo contrario no será válida la participación.

**Artículo Sexto. Vigencia del concurso**

El concurso estará vigente desde el Miércoles 28 de Abril del 2021. Anunciando a los ganadores el día Miércoles 12 de Mayo de 2021.

**Artículo Séptimo: Caducidad del premio**

Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán como improrrogables, por lo que, si el usuario no cumple con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva esta promoción, automáticamente perderá el derecho a participar, sin que Costa Rican Cocoa asuma ninguna responsabilidad por tal motivo.

**Artículo Octavo: Responsabilidad General**

Costa Rican Cocoa no se responsabilizará por aquellos, juicios, daños, procedimientos, pérdidas o perjuicios, que se susciten al momento de reclamar o disfrutar del premio. Costa Rican Cocoa podrá modificar el reglamento en caso de que lo considere necesario.

**Artículo Noveno**

NO podrán participar funcionarios de Costa Rican Cocoa, familiares con primer grado de consanguinidad, ni agencias relacionadas. El reglamento de esta promoción estará publicado en la página de Facebook de Costa Rican Cocoa para su visualización.